LA MENSURACIÓN AL VALOR RAZONABLE DE LOS *HERITAGE ASSETS*: UN ESTUDIO DE CASO

Susana Rua
IPCA – Barcelos (Portugal)

Objetivos

- ✓ Analizar el valor razonable como criterio de mensuración, su concepto y modalidades, y hacer un encuadramiento normativo de su aplicación en la mensuración de los *Heritage Assets* (HA).

Metodología cualitativa: Revisión de literatura

- ✓ Analizar si los municipios portugueses de la NUT III – Alto Miño, tienen aplicado el valor razonable en la mensuración de los HA.

Análisis de los resultados: Metodología cuantitativa

1. Encuadramiento del tema
1.1. Los *heritage assets* (HA)

***Heritage assets*:** Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural

Así clasificados en virtud de su importancia cultural y histórica (IPSASB, 2006)

Problemática de su reconocimiento: **Reconocer o no reconocer?**
- En generalidad, no producen rendimientos
- Tienen potencial de servicios: en virtud de su capacidad de contribuir para el alcance de los objetivos de la entidad.

IPSASB (2006): No obliga su reconocimiento, pero si la entidad opta por su reconocimiento, entonces debe aplicar los requisitos de la norma de los activos fijos tangibles (AFT).
SNC-AP (2015): Exige el reconocimiento de los HA que cumplan el concepto y los criterios de reconocimiento de los AFT.

Mayor problema es su mensuración fiable,
en la medida en que, en generalidad, se desconoce su coste histórico.

1.2. El criterio del valor razonable

Papel cada vez más importante → **Desconocimiento del coste: caso dos HA**

Concepto

"importe por el que puede ser adquirido un activo, o liquidado un pasivo, entre partes conocedoras y predispuestas a eso, en una transacción normal de mercado". (IPSASB, 2001)

Igual concepto es referido por el IPSASB (2014) con respecto al **valor de mercado**.

SNC-AP (2015): Valor razonable también aparece asociado al valor de mercado.

En la inexistencia de valores de mercado se puede recurrir a técnicas de estimación para su cálculo.

Modalidades de cálculo
- Coste de reposición
- Valor de evaluación
- Método del rendimiento (VAN)
- Valor patrimonial
- Valor asegurado
- Método comparado

Por lo tanto, existen autores que opinan que el valor razonable va más allá del valor de mercado.

Ventajas

- Proporciona **información relevante** para la toma de decisiones, porque asigna a los activos valores actuales, o próximos de los actuales;
- En la existencia de mercados activos:
  - permite reflejar las condiciones corrientes de mercado;
  - es verificable y objetivo, y por lo tanto fiable y creíble.
  - permite la comparabilidad entre activos así valorados.

Desventajas

- La inexistencia de un valor de mercado, resulta:
  - en la complexidad de determinación del valor razonable;
  - en el recurso a estimaciones, lo que usualmente implica alguna subjetividad, comprometiendo la objetividad, verificabilidad, utilidad, fiabilidad y comparabilidad de la información;
- Para determinados activos implica elevados costes en su determinación.

1.3. Encuadramiento normativo de la mensuración al valor razonable de los HA

A) El POCAL y el CIBE — No hacen la distinción explícita de los dos momentos de mensuración

POCAL ➡ Cap. 4 Mensuración del activo inmovilizado

Mensuración de los HA (integrados en los bienes de dominio público):

- **Criterio general:** Coste histórico
- **Alternativamente:**
  - ✓ Valor constante en los registros contables de la entidad de origen (transferencia de activos);
  - ✓ Valor resultante de la evaluación o valor patrimonial (activos obtenidos a título gratuito);
  - ✓ Valor cero (aplicable cuando los anteriores no sean exequibles y hasta que lo bien tenga una grande reparación, asumiendo entonces el montante de ésta).

CIBE ➡ Artº 31º

- ✓ No contradice el POCAL;
- ✓ Acrecienta el valor asegurado como criterio alternativo.

⬇

Se concluye que en estos normativos el valor razonable está implícito en cuanto valor de evaluación, una de sus modalidades de calculo.

B) O SNC-AP → A semejanza de las normas internacionales, el SNC-AP hace la distinción de **dos momentos de mensuración**: en el reconocimiento inicial y la subsecuente.

NCP nº 5 do SNC-AP (2015)	
Mensuración en el reconocimiento inicial	Mensuración subsecuente
Regla general: **Coste**, en cuanto precio a dinero. Excepción: **Valor razonable** -*En las adquisiciones a través de una transacción sin contraprestación*, se aplica el valor razonable en la data del reconocimiento. (Inmuebles: VPT; restantes: valor de mercado) - *Activos obtenidos por troca*, se aplica el valor razonable, mediante determinadas condiciones. ↓ **Coste histórico** es recomendado. **Valor razonable** es recomendado únicamente en situaciones excepcionales.	Regla general: **Coste** (descontando la amortización acumulada y la corrección valorativa por deterioro (*)). (*) en Portugal: "imparidades acumuladas". En algunas circunstancias: **Revalorización** (con criterios y parámetros a definir en dispositivo legal adecuado). ↓ **Coste** es la regla general. **Revalorización** es el tratamiento alternativo, aplicable únicamente en algunas circunstancias.

↓

El SNC-AP (2015) introduce explícitamente el valor razonable en la mensuración de los activos.

2. Estudio de caso: La mensuración de los *heritage assets* de los municipios portugueses de la NUT III – Alto Miño

2.1. Objetivo, muestra y fuente de la información

Objetivo →
- ✓ Analizar que criterios son aplicados, por los municipios portugueses de la subregión NUT III – Alto Miño, en la mensuración de sus *heritage assets*.

Muestra →
- ✓ 10 Municipios que constituyen la subregión NUT III – Alto Miño (numerados aleatoriamente).
- ✓Años de análisis: 2014 a 2017.

Fuente de la información →
- ✓ Consulta directa de las Cuentas de los Municipios (POCAL - Memoria), disponibles en los respectivos sitios de cada municipio.

2.2. Resultados

Criterios aplicados en la mensuración de los *heritage assets*

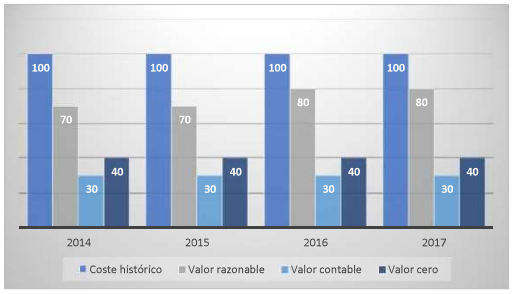

- ✓ Todos los municipios mencionan la aplicación del **coste histórico** en la mensuración de los inmovilizados.
- ✓ Verificamos un incremento, em 2016, del número de municipios que aplica el **valor razonable**, pasando de 70% para 80% de la muestra; lo que se mantiene también en 2017.
- ✓ Además constatamos que 30% de los municipios aplican el valor contable, mencionando los criterios del POCAL.
- ✓ Aún existen municipios que aplican el **valor cero**, representando 40% de la muestra, en las situaciones en que se desconoce el coste histórico o cuando los bienes sean de difícil evaluación, lo que nos permite concluir que el proceso de inventario aún no está concluido.

De este análisis, se destaca la importancia del valor razonable en la mensuración de los HA, por lo tanto importa analizar las modalidades de su calculo aplicadas.

Modalidades del valor razonable aplicadas en la mensuración de los *heritage assets*

Criterio de Mensuración	Año			
	2014	2015	2016	2017
Valor Patrimonial	4	5	5	5
Valor de Evaluación	5	5	6	6
Valor de Mercado	2	2	2	2
Coste de Reposición	1	1	1	1
Método Comparado	1	2	2	2

- ✓ Valor de mercado, método comparado y coste de reposición: son las modalidades menos aplicadas, que no se encuentran mencionadas en el POCAL.
- ✓ Coste de reposición: es la modalidad menos aplicada; sólo un municipio lo menciona, siendo aplicado en las situaciones de inmuebles edificados con referencia al balance inicial.
- ✓ Valor de evaluación: a partir del año 2016 hay un nuevo municipio que empieza aplicando esta modalidad, para efectos del balance inicial POCAL. Esto significa que en años anteriores, el proceso de inventario inicial aún no estaba concluido.
- ✓ Las modalidades del valor razonable más aplicadas son el valor patrimonial y el valor de evaluación, aplicadas en las situaciones en que se desconoce, o no existe, el coste histórico, y en los casos de activos obtenidos a título gratuito.

Situaciones en las que los municipios aplican el valor de evaluación y el valor patrimonial

Situación	Nº de municipios
Desconocimiento del coste histórico	2
Bienes obtenidos a título gratuito	4
Ambas situaciones	1

- ✓ La situación en la cual dichas modalidades del valor razonable son más aplicadas es en el caso de los bienes obtenidos a titulo gratuito, lo que es usual para los activos aquí en análisis.
- ✓ Dichas situaciones aparecen previstas en el POCAL, por lo tanto nos parece conforme su referencia.

La aplicación del valor razonable por dimensión del municipio

Clasificación de los Municipios de la muestra por dimensión:

- 7 pequeños municipios (población ≤ 20.000 habitantes).
- 3 municipios medianos (población>20.000 y ≤ 100.000 habitantes).
- No existen municipios de grande dimensión (población > 100.000 habitantes).

	2014	2015	2016	2017
Pequeños	57,14%	57,14%	71,43%	71,43%
Medianos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

- ✓ Todos los municipios medianos aplican el valor razonable en la mensuración de sus activos.
- ✓ Pequeños municipios:
  - Años de 2014 y 2015, más de mitad de ellos aplicaba el valor razonable;
  - Años de 2016 y 2017, esta proporción pasa para cerca de 72%, lo que se debe a un nuevo municipio que empieza a aplicar el valor de evaluación.
- ✓ Atendiendo al reducido número de municipios de la muestra, no podemos concluir sobre la relación entre dimensión del municipio y la aplicación del valor razonable.
- ✓ Pero de un estudio efectuado a los 308 municipios portugueses, se ha concluido que dicha relación entre la dimensión del municipio y la aplicación del valor razonable es inexistente.

Conclusiones

- Los nuevos modelos contables, que se preocupan con el suministro de información para la toma de decisiones, tienen introducido nuevos criterios de mensuración además del coste histórico, como por ejemplo el valor razonable que, a pesar de sus limitaciones, permite suministrar información más relevante que el coste histórico.
- Los propios sistemas contables portugueses, de ámbito público, permiten la aplicación del valor razonable, sea:
  - implícitamente como valor de evaluación (en el caso del POCAL); o,
  - explícitamente definido como alternativa, o excepción, al coste (en el caso del SNC-AP).
- A pesar del valor razonable estar ganando importancia, para la generalidad de los activos aún predomina el coste histórico como criterio de mensuración, siendo el valor razonable aplicado cuando implique bajos costes en su determinación.
- En el caso de los *heritage assets*, cuyo precio de adquisición en su mayoría se desconoce, la aplicación de alternativas a este criterio es imprescindible para a su mensuración.
- Del estudio efectuado a la mensuración de los *heritage assets* de los municipios de la subregión NUTS III – Alto Miño, concluimos que:
  - a pesar del valor razonable no ser el criterio más aplicado, es aplicado por la mayoría de los municipios analizados, sobre todo en las situaciones en que se desconoce el coste histórico, como es el caso de la mensuración de los HA.

Limitaciones

- ✓ Al nivel del estudio de caso, las cuentas de los municipios, por veces, se encuentran incompletas:
  - no especificando explícitamente, en la Memoria, los criterios de mensuración aplicados y en que situaciones; o,
  - no presentando la referida Memoria.

Perspectivas de investigación futura

- ✓ Analizar si, la aplicación del SNC-AP, por parte de los municipios:
  - irá implicar una aplicación generalizada del valor razonable, como estimarlo; y,
  - en que medida eso se irá reflejar en la relevancia y fiabilidad de la información financiera producida.